

HERALDO de ARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VII

REDACCION
REDING, NUM. 3, 1.^o
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Domingo 7 de Febrero 1909

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelta 10 centimos.—Anuncios, comunicados y esquelas mor uorias á precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1.797

El incidente de ayer

Lastimosísimo, y por todo extremo deplorable, fué el incidente que ayer se produjera en el Congreso al comenzar el debate sobre las mancomunidades provinciales. El Sr. Maciá, según los que estaban cerca de él, cometió el imperdonable desatino de una interrupción que era el colmo de la injuria, por ser, junto á un agravio al sentimiento común, una intolerable injusticia. Como injusticia notoria é inequa, habria sido rechazado aun los extrajeros. ¿Cómo no indignarse los españoles de que se profiriera? De otros defectos podrá encontrarse alguna página en nuestra Historia. Del de la cobardía, no. Si hemos caído en imprevisiones, en temerarios, en aventureros, por no ser cobardes, ¿cómo no alzarse frente al agravio que significaba la interrupción del Sr. Maciá, tanto más inverosímil, cuanto que militar ha sido hasta hace diez años quien lo profiriera?

Apuntan los periódicos consabidos, ó dicen desembozadamente, que la mayoría no se sumó á la protesta de los liberales contra aquella frase. Una gran parte de la mayoría, en efecto, presenció en silencio el escándalo, por una razón sencillísima: porque no oyó la interrupción del Sr. Maciá; y como los que tomaron la iniciativa para la protesta tienen á todo el mundo acostumbrado á la idea de que protestan por todo, y como era tan inverosímil que se dijese lo que se dijo por el diputado por Borjas, la mayoría no se explicaba aquel guirigay, y sólo cuando fué cundiendo por ella la noticia fidedigna, se asoció á la protesta, aplaudiendo al presidente de la Cámara por el correctivo que impuso al agravio.

Esta es la verdad de lo sucedido para cuya serena presencia lo presenciaron. La atmósfera formada alrededor del discurso que iba á pronunciar el Sr. Moret, y el tono general de éste, eran motivo sobrado para sospechar que los elementos aludidos llevaban el propósito de armar una que fuera sonada. Por esto, cuando se les vió que gritaban y gesticulaban sobre la cabeza del Sr. Maciá, se creyó que éste había dicho alguna inconveniencia más, que aquéllos aprovechaban para su propósito.

Si se hubiera oído la interrupción, ni un solo diputado hubiera omitido la protesta que el presidente de la Cámara habria impuesto en nombre de todos; pues ya hemos dicho que basta tener vivo, el sentimiento de la justicia y conocer la historia de España, para alzarse contra quienquiera que diga que hay en ella grandes cobardías.

Y eso es todo; y se necesita tener muy despiertas las ansias del Poder, y muy dormido el celo patriótico, el del patriotismo verdadero, que no se revela

en los gritos de un momento; sino en la conducta de siempre, para pretender dar al incidente otro alcance ni otra importancia. El Sr. Maciá actuó de energúmeno de la rambla, y es natural que los energúmenos de la Puerta del Sol se inflamen. Todos los demás, sobre todo los que tienen más estrechas obligaciones por mayor influjo social, han de conservar muy sereno el ánimo, para entrenar por igual á los unos y á los otros.

El «trast» y el bloque tuvieron lugar un día de fiesta, a expensas de la tranquilidad parlamentaria. Seguros estamos de que el alboroto pasional del Congreso no trascenderá al país, y que tranquilamente, á despecho de todas las impaciencias insanas, prevalecerá la razón y la justicia.

(De La Epoca.)

El concurso de la escuadra

La Gaceta publica la siguiente real orden del ministerio de Marina:

«Excmo Sr.: En vista de las proposiciones presentadas al concurso convocado por real decreto de 11 de Abril de 1908, para el proyecto y ejecución por contrata en los arsenales del Ferrol y Cartagena de las obras navales civiles é hidráulicas, autorizadas en la ley de 7 de Enero del mismo año:

Vistos los informes emitidos sobre dichas proposiciones por el Estado Mayor Central de la Armada, las jefaturas de construcciones navales y de artillería, la Intendencia general, la Asesoría general del ministerio y la Junta Superior de la Armada;

Vistos el informe y propuesta del ministerio de Marina al Consejo de ministros, y declarado por éste que la única proposición que está dentro de las bases del 21 de Abril de 1908, publicadas para el concurso, es la presentada por la «Sociedad Española de Construcción Naval», susceptible de mejora á juicio del Consejo, introduciendo en ella modificaciones que en su mayor parte han sido propuestas por el ministro de Marina, de acuerdo, á su vez, en la mayoría de las mismas, con el informe de la Junta Superior de la Armada:

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Invitar á la «Sociedad Española de Construcción Naval» á que manifieste, dentro del plazo de cincuenta días, su conformidad con las modificaciones y estipulaciones siguientes que el Consejo estima necesarias, salvo demostración que en contrario pudiera hacer la Sociedad dentro del mismo plazo, sobre algunas ó alguna de ellas:

Grupo I.—Ferrol

Proyectos. 1.º—En el proyecto de acorazados que asegura el radio de acción de 5.000 millas en desplazamiento normal y 19 millas de velocidad se instalarán mamparos de explosión y se asegurará una velocidad de 19 y media millas; se aumentará la altura de la obra muerta hasta dejar el cuerpo de proa y el armamento en el emplazado, sensiblemente á la altura que en el acorazado japonés *Mikasa*; se elevarán, lo que sea posible sobre la flotación, los cañones de 10'1 centímetros; se aumentará el ancho de la faja blindada hasta dos metros por debajo de la flotación.

La longitud de la parte de mayor espesor llegará hasta las bases de las barbetas extre-

mas y se mantendrán las demás condiciones del proyecto.

Para verificar esa reforma, se podrá reducir el radio de acción á 2.250 millas, con el carbón que pueda llevar el buque en desplazamiento normal, pero conservando la capacidad de sus carbóneras, para el carbón que se necesite hasta alcanzar el radio de acción de 5.000 millas en máxima carga, y se aumentará lo que sea preciso el desplazamiento.

Blindajes 2.º—Los blindajes de los acorazados tendrán que ser de la mejor calidad que emplee el almirantazgo británico en la época en que se dá la orden de fabricación.

Los contratos entre la Sociedad y los fabricantes, habrán de ser aprobados por el ministerio de Marina.

Cañones 3.º—Los cañones de 10'1 centímetros serán de zurdado ordinario y 50 calibre de longitud.

4.º—Presentarán un estudio relativo al medio de prevenir en los cañones de 10'1 centímetros los accidentes debidos á la inflamación de los restos de los saquetes ó gases que quedan en la pieza después del tiro.

5.º—Se dotará cada acorazado con dos cañones de desembarco de unos 70 milímetros; dos cañones de 47 milímetros y dos ametralladoras calibre fusil, en lugar de los dos cañones de 47 milímetros y dos ametralladoras ofrecidas en la proposición.

Torres y montajes. 1.º—Las torres estarán novidas por sistema de energía hidráulica y se procurará que puedan hacerse también á brazos las maniobras, más importantes.

2.º—Se dotarán las torres de todos los aparatos de seguridad necesarios para evitar las falsas maniobras que puedan producirse en las torres y de las obras precisas para la navegación en toda clase de tiempo.

3.º—Se dispondrán las torres para ser maniobradas con ángulo de escora, próximo á 10 grados.

4.º—Los respiradores de resorte no deberán trabajar más allá de los 2/3 de su carga de aplastamiento.

5.º—Los caminos de rodamientos fijos deberán reposar sobre estileteras protegidas por el blindaje del pozo sin apoyarse en dicho blindaje.

6.º—Además del servicio telegráfico previsto en las especificaciones serán dotadas las torres de aparatos telemétricos que podrán utilizar en el caso de quedar incomunicadas.

7.º—Presentarán un estudio sobre la instalación de manteletes del espesor conveniente para cubrir las cañoneras de las torres y sobre el modo de alojar en las pañoles para todos los calibres, mayor dotación de municiones, sin entorpecer el servicio.

Obras civiles é hidráulicas.—Dique.—1.º—Cualquiera que fuera la naturaleza del fondo sobre que ha de descansar el dique, se endentará este en el terreno por medio de dos carreras ó fajas en todo el largo del dique, formando cuerpo con el macizo del zampado.

La sección transversal de cada faja será un rectángulo, que si el terreno es fuerte ó impermeable tendrá tres metros de ancho por 0'50 metros de altura, y si el terreno es permeable cuatro metros de ancho por uno de altura ó profundidad, dictando los ejes verticales de esta faja 10 metros del eje longitudinal del dique.

2.º—Si el terreno del fondo es permeable, en parte ó en todo, la extensión del zampado, además de las carreras de que antes se ha hecho mención, el espesor mínimo de dicho zampado no será menor de cinco metros y su extensión será mayor que la zona dudosa, á la que comprenderá completamente, y si en toda la superficie del dique el fondo fuera permeable ó de tal naturaleza que al darle los espesores de los proyectos admisibles para el fondo de roca impermeable ofreciera temores de subpresión ó falta de solidez, el espesor de

todo el macizo no será en parte alguna menos de cinco metros.

3.º—Sin alterar la forma anterior del dique, se aumentará el espesor de los muros, en 50 centímetros, para mejor garantía de estabilidad de los mismos.

4.º—La disposición de las cuatro bancadas del terreno correspondiente á otros tantos entranes de los muros en su paramento exterior, se aceptará si el terreno sobre que descansa la superior de ellas es duro, resistente é impermeable, de modo que, á juicio de la Inspección, aleje el temor de subpresiones en la cara horizontal de dicho entrante de los muros. Mas si el terreno de la bancada exterior no reúne las condiciones expuestas, habrán de reducirse las cuatro bancadas á tres, de no mayor altura y base que las proyectadas, con lo cual los paramentos exteriores de los muros descenderán á 1'50 metros más de lo que figura en el proyecto, y el zampado se extenderá también á 1'50 metros más á cada lado.

El grueso del zampado en el antedicho deberá ser el que resulte de prolongar el plano de asiento del macizo del zampado del dique.

5.º—El barco puerto será de la segunda forma ofrecida en la alternativa por la Sociedad.

6.º—Se entregará una caldera especial para la bomba de agotamiento.

Dragado. 1.º—El dragado completo se realizará por el tanto alzado que propone la Sociedad, entendiéndose que en el caso de no bastar las más potentes dragas empleadas en esta clase de trabajos y de estimar la Sociedad que para arrancar y extraer roca dura ú otro preciso el empleo de explosivos, y no pudiese efectuarlo por no autorizarlo el gobierno sustituirá este procedimiento con otro adecuado á la consecución de la obra contratada.

2.º—La Sociedad, como ya ha verificado el estudio geológico del fondo de la dársena, se comprometerá á que, al estar construido el dique y los atracaderos de buques, se haya llegado al fondo suficiente para que la utilización de dichas obras responda á los fines y límites previstos de las bases del concurso.

Grada. 1.º—Se protegerá al terreno en todo el plano no cubierto con el piso de madera.

2.º—De acuerdo con la inspección de las obras, se reforzarán con pilotes ú otros medios apropiados los sitios convenientes á fin de consolidar el terreno donde aparezca poco resistente.

3.º—Cualquiera de las obras, permanentes ó no, que hubiera que realizar para el lanzamiento ú otros fines de la construcción, serán por cuenta del contratista y á beneficio posterior de la Marina, que no abonará gasto alguno por ellas.

Taller de herrero de ribera. 1.º—Se examinará la conveniencia de revestir las fachadas N. y S. y el frente O. ó de cubrir todas ellas con paredes análogas á las de edificio del acumulador, aunque sean más ligeras y reducido precio.

Muelle de armamento. 1.º—Se adoptará la disposición de grúa flotante de 80 toneladas. Además se construirá un segundo atracadero en el muro S. de la dársena igual al que se propone en el lado E. y lo más próximo posible al ángulo SE. de dicha dársena, prolongando á la vez, las vías que correrán á lo largo del atracadero E., hasta volver y llegar al del S.

2.º—Examinará la conveniencia de situar el nuevo taller de montura hacia el lado SE. de la dársena entre los dos atracaderos E. y S.

3.º—Los atracaderos se proveerán de los winches, bitas y guías etc. necesarios para su mejor servicio.

Taller de montaje á flote. 1.º—Antes de realizar esta obra la sociedad presentará una relación de las herramientas que entregará minuciosamente especificadas y avvaloradas,

2.ª Presentará asimismo una relación detallada de lo que ha de instalar después de haber examinado y elegido lo existente útil, y lo que necesita mejora y reemplazo.

3.ª Instalará los elementos necesarios para soldadura autógena.

Central eléctrica.—1.ª La central eléctrica será capaz de suministrar en todo tiempo la energía suficiente para todos los trabajos de la zona industrial del arsenal y astillero del Ferrol, cuando se realicen, con la mayor actividad proyectada.

Grupo segundo.—Cartagena

Destroyer.—1.ª Se montarán máquinas de turbinas en los tres buques.

Torpederos.—1.ª Se construirán con arreglo a los planos presentados por la sociedad por A. Normand, los 10 primeros con máquinas de turbinas y en vista del resultado de ellos el gobierno resolverá el sistema de propulsión que hayan de llevar los restantes.

Cañoneros.—1.ª El aparato evaporatorio se compondrá de dos calderas, las cuales tendrán capacidad bastante para producir el vapor necesario para sostener la velocidad de 13 millas, en las condiciones pedidas en las pruebas y con las cámaras de caldeo abiertas.

2.ª Se aumentará el espesor del forro exterior para que resulte el casco con el aumento de solidez que caracteriza a esta clase de buques.

3.ª Se aumentará su armamento con dos ametralladoras, un bote de nueve metros y otro de 3'60.

Comunes a los dos grupos

Participación de los productos y el trabajo nacionales.

Generalidad. 1.ª—La Sociedad aclarará su proposición en cuanto se refiere a la adquisición nacional, de los artículos actualmente no incluidos en la relación de los que pueden ser pedidos al extranjero precisando sus términos en forma que guarde cumplimiento lo establecido en la ley de 14 de Febrero de 1907.

Blindaje. 2.ª—Si se instalase en el país algún taller para la forja y fabricación de corazas que las produjese a entera satisfacción del ministerio de Marina, la Sociedad vendrá obligada, como propone, a tomar de dichos talleres la mitad por lo menos, de los blindajes del 2.º acorazado y la totalidad del 3.º

Artillería. 3.ª—La mitad por lo menos, de la artillería de mediano calibre, que han de llevar los buques objeto del concurso, será fabricada en el país.

Maquinaria. 4.ª—Quedarán de propiedad del Estado según propone la Sociedad a la terminación de su contrata, las nuevas instalaciones que se compromete a verificar para la construcción de turbinas en el arsenal del Ferrol.

5.ª—La «Sociedad Española de Construcción Naval» presentará dentro del plazo señalado el proyecto de habilitación de este arsenal, para la construcción de calderas prefiriendo los tipos franceses más acreditados en las principales marinas y determinando las condiciones mediante las cuales introducirá esta mejora.

Instrucciones de beneficencia

o previsión

La obligación del uno por ciento del importe anual de los jornales, como mínimo y pesetas de una sola vez para la creación y sostenimiento de dichas instituciones se detallará con aplicación privativa a los obreros de la Sociedad.

Condiciones generales

1.ª—Dentro del plazo de 50 días señalado la Sociedad presentará el plano de los buques, con las alteraciones, especificando en qué es, tan corregidas las partes que lo requieren y plano de los cañones con detalle de los montajes para definir de modo más completo su obligación.

2.ª—Antes de poner en ejecución los servicios importantes de los buques, como gobierno, ancla, achique, ventilación, alumbrado y contra incendios, la Sociedad presentará a la aprobación del ministro de Marina el plano y especificación que describa las disposiciones que se trata de emplear.

3.ª—La pruebas de recepción de las primeras materias y las del material que se adquiere en el extranjero, serán de acuerdo con lo establecido por los reglamentos del gobierno de cuyo país proceda.

Todas las pruebas de la artillería y los mon-

tajes se verificarán con arreglo a lo establecido por el Almirantazgo británico, y el importe de las mismas será costeado, según tenga establecido dicho Almirantazgo en su contrato con la industria particular.

Condiciones administrativas

1.ª—Adjudicadas que sean las obras civiles e hidráulicas (grupo A, del artículo 25 de las bases) por una cantidad determinada para cada una, las liquidaciones parciales que se practiquen para su pago, no excederán en ningún caso en su totalidad de la cifra en que se haya adjudicado el servicio; cesará dicha liquidación cuando se haya satisfecho una suma igual al importe de la adjudicación, entendiéndose que el contratista no podrá reclamar por ningún concepto ni por ninguna causa cantidad alguna que exceda de aquella en que fué adjudicado el servicio, y se estima de antemano como totalidad para el pago completo de cada una de las obras mencionadas lo prescrito en el artículo 46 de las bases respecto de las devoluciones de la fianza.

2.ª—La entrega dejada una de las obras hidráulicas se verificará conforme a lo prescrito en el artículo 36 de las bases para el concurso, y por consiguiente, haciéndose la recepción provisional de cada obra de esta clase a medida que se vaya terminando y la definitiva al transcurrir el plazo de garantía, que será el de un año, todo sin perjuicio de lo determinado en dicho artículo 36.

3.ª—Para las demás obras se fija también en un año el plazo de garantía, anunciado en el expresado artículo.

4.ª—La demora en el pago de la obra realizada y justificada mediante la correspondiente especificación, transcurrido el plazo de un mes, desde la fecha de la misma especificación, dará derecho al adjudicatario al abono del interés legal, con lo establecido en el pliego general de condiciones de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, citado en el artículo 47 de las bases del concurso; pero si esta demora improbable de todo punto durase dos meses más sin haberse efectuado el pago, el adjudicatario podrá entonces pedir la rescisión del contrato.

El gobierno dispondrá en este caso de otros dos meses para satisfacer el importe de las especificaciones pendientes y si transcurrido este nuevo plazo no se verificase su pago, los adjudicatarios podrán entonces rescindir el contrato para los efectos que se expresan en el artículo 51 de las bases del concurso.

Cuando por razones de interés público conviniera acortar los plazos de entrega de buques y obras contratadas el gobierno pedirá a la sociedad adjudicataria el plazo que señale por ellos, un presupuesto del exceso de gasto que el apremio pueda originar y la Sociedad se obligará a cumplir estas condiciones todo con el fin de que pueda pedirse a las Cortes el crédito que sea necesario.

2.ª—Convocar lo antes posible un concurso público de proyectos y proposiciones sobre aplicación de los talleres de artillería con los almacenes indispensables del arsenal de la Carraca, para la fabricación de cañones de mediano calibre y su montaje; proyecto de ejercicio, elementos de cargar, espóletas, detonadores y reparación de artillería; en condiciones similares a las reguladas para los establecimientos del Ferrol y Cartagena, por la ley de 7 de Enero de 1908, ordenando la convocatoria sobre las bases siguientes:

(a) El número de cañones calibre medio con su montaje correspondiente que han de poder fabricarse en un año no ha de ser en cantidad inferior a la mitad de lo que necesitan nuestros buques de nueva construcción.

(b) La cantidad de proyectiles que ha de fabricarse anualmente será la necesaria para el consumo de ejercicios.

(c) Los concurrentes presentarán un proyecto de conexión de la vía férrea general actual con el polígono de Torregordá para facilitar los ensayos de fuego de cañón y placas de blindaje.

(d) Las proposiciones podrán hacerse extensivas a la instalación de los medios necesarios para poder cambiar los cubos de ánima en los cañones grandes con el fin de mantener la eficacia de toda la artillería.

3.ª—Para atender a la conveniencia de procurar con la mayor eficacia y prontitud realizable el establecimiento en España de la fabricación de grueso calibre, blindaje, grandes piezas de forja y proyectiles de combate, se convocará lo antes posible un concurso de proyectos de proposiciones sobre el estableci-

miento de las mencionadas construcciones, en la mejor posible combinación con los actuales elementos industriales del país.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de Febrero de 1909.—José Ferrándiz.—Señor Jefe de la Junta Superior de la Armada.—Señores...

Locales y provinciales

Las activas gestiones realizadas por nuestro estimado amigo y correligionario el eximio escultor D. Agustín Querol, hanse visto coronadas por el más satisfactorio éxito, puesto que han sido incluidas en el plan de carreteras del Estado los estudios de las siguientes:

De Tortosa por Roquetas, Más de Amat y Beceite a Alfaraz en Valderrobres; y la de Roquetas a Alfaraz a terminar en Valderrobres.

Hoy se celebrará el solemne acto de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada.

Como de costumbre, la comitiva se organizará en la iglesia de Nazareth, saliendo el Cabildo y a su frente el Prelado, a recibir el documento pontificio al llano de la Catedral.

Después se entonará el Te-Deum y en el oficio predicará el Dr. Ximénez, profesor del Seminario.

El ingeniero de Caminos que prestaba sus servicios en esta Jefatura D. Rafael de la Escosura, ha sido trasladado a continuarlos al Canal de Aragón y Cataluña.

La vacante la ocupará nuestro particular amigo D. Juan Alonso Soriano, que actualmente ejerce el cargo en las Obras del puerto de esta capital.

Ayer tarde, a las cuatro, dió fondo junto al barrio de San Pedro (Serrallo) el vaporcito número 1 de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Procede de Barcelona, estando encargado de la vigilancia del contrabando desde el puerto de Rosas al de San Carlos de la Rápita.

Según referencias, hoy zarpará para Barcelona, su punto de destino.

La empresa «Poliorama» del teatro Principal ha combinado para las funciones de hoy un selecto programa.

En las secciones de la tarde se pondrán en escena «Mussetta», «Las Bribonas» y «La taza de té». Por la noche «Las Bribonas», «La pena negra» y «La taza de té».

Bien podemos decir que los aficionados al teatro lírico están de enhorabuena, ya que pocas veces se ha presentado un programa tan escogido, por cuyo motivo no dudamos se verá hoy concurridísimo el coliseo de la rambla de San Carlos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de reclutamiento vigente, el Ayuntamiento de esta capital, se reunirá en sesión pública extraordinaria el sábado próximo, día 13 del actual, a las once, a fin de dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, en cuyo acto dicha Corporación oír y fallará cuantas reclamaciones se produzcan respecto a inclusiones y exclusiones del citado alistamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

El programa que se anuncia para hoy en el Ateneo tarraconense es de primer orden; por la tarde, y por secciones, se presentarán «La buena sombra», «Las Bribonas» y «El plato del día» y por la noche «El organista», «Ideicas» y «Las Bribonas».

Fundadamente esperamos dos buenas entradas para el Ateneo.

En bando fecha de ayer, el señor alcalde de esta ciudad hace saber que, en cumplimiento de lo preceptado por el

art. 63 de la vigente Ley de reclutamiento, el próximo domingo, día 14 del actual, a las siete de la mañana, se verificará el sorteo general de los mozos alistados en esta capital para el reemplazo del corriente año, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales.

Asignados en las nuevas plantillas tres escribientes más a este Gobierno de provincia, se espera en breve su llegada.

Por el rectorado ha sido nombrada maestra interina de Rasquera D.ª Julia Pallisa.

Continúa el embarque de importantes cantidades de aceite por nuestro puerto.

Desde hace unos días se halla en Madrid el catedrático de este Instituto general y técnico Dr. D. Eugenio Aulet.

Champagne Mercedes

Gran premio en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Programa de las piezas que ejecutará hoy la música del regimiento de infantería de Almansa, de doce a una y media, en la Rambla de San Juan:

Viva la Reina Victoria, paso doble, Ponsa. Gabriela de Verdi, sinfonía, Rossini. La casita blanca, mosaico, Serano. Barbero de Sevilla, polonesa, Gimenez.

Esta noche en el «Centre Catalá» tenrá lugar un lucido baile de máscaras amenizado por la orquesta de dicha sociedad.

Según noticias, se está organizando un grandioso baile para el próximo sábado.

Ha fallecido en Madrid el Excmo. Sr. don Juan Piñana y García Barzanallana, emparentado con distinguidas familias de Tortosa, en la cual gozaba de grandes simpatías.

El sobrestante de Obras públicas D. Manuel Sales Peñarroja, afecto al servicio de esta provincia, ha sido destinado a continuar sus servicios a la Dirección hidráulica del Júcar, habiendo sido nombrado para sustituirle don Eugenio Castellanos y Trompeta.

Con objeto de formar parte de Tribunales de oposiciones, hoy debe salir para la corte el catedrático de este Instituto general y técnico D. Rafael Montes.

Como los anteriores, el día de ayer resultó magnífico en nuestra ciudad, mostrándose la temperatura bastante benigna.

Ayer tarde celebró su reglamentaria reunión el Claustro de profesores de este Instituto general y técnico.

Mañana deben reunirse en sesión las Comisiones municipales de Fomento y Gobernación.

Ayer se procedía a la poda del arbolado de la rambla de San Juan.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones certificadas en el día de ayer

NACIMOS.—Ramón Escrig Gozalbo, Fulgencio Forasté Pinatell, Francisco Boyé Caballé, Juan Lando Serrano.

FALLECIDOS.—José M.ª Serra Mateu, Conde de Rius, 21, (11 años); Francisco Grau Cornadó, Estanislao Figueras, 25, (5 años); Juan Garreta Solé, San Magin, 4, (88 años); Teresa Llauredó, Hospital civil, (50 años); Francisco Masden Gils, Cuartel del Norte, 320, (77 años).

MATRIMONIOS.—Florentino Alvarez Valdés con Guadalupe Ballesteros Ara; Apolinario Hernandez Martín con Mariana Sernés Escobedo.

La Borrachera no Existe ya.



Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES! EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGUEZ.

EL POLVO COZA produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajeno, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él sin que se necesita decirle, lo que determinó su cura.

EL POLVO COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del opróbrio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

El instituto que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA INSTITUTE, 62, Chancery Lane, LONDRES 339, Inglaterra.

DEPOSITOS EN TARRAGONA: Farmacia del Sr. Modesto Nadal, calle Mayor, 14; G. Soler, Apodaca, 27; Cuchi y Mirambell, Apodaca, 28; Juan Esber, Unión.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Ricardo rey.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Juan de Mata.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de San Francisco, siendo las horas de exposición de ocho á once de la mañana, celebrándose las Misas de costumbre y por la tarde de tres y cuarto á siete.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora, y á las siete Misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve cante de Prima y Tercia verificándose luego la solemne recepción de la Bula de la Santa Cruzada. Saldrá el documento Pontificio de la Iglesia de Nazareth, siendo recibido en la puerta del templo metropolitano por el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo, Cabildo y Clero Catedral, y una vez entonado el «Te Deum laudamus» será llevado en procesión al altar mayor de la Basílica. Después empezará la Misa conventual á canto gregoriano, predicando el Rdo. doctor don Antonio Jiménez, Profesor del Seminario Central. Por la tarde, á las cinco menos cuarto, se cantará el Rosario en el altar de la Santísima Virgen, terminando con la procesión y la Salve.

Capilla del Sacramento.—A las siete y media Misa con explicación de la Doctrina Cristiana.

San Juan Bautista.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa. A las nueve y media Oficio parroquial con plática. Por la tarde, á las cinco y media, función dedica á al Inmaculado Corazón de María, y consistirá en Rosario, Visita, cantándose las Ave-Marias, plática que dirá el Rdo. Doctor D. Andrés Brú, beneficiado de esta parroquia, finalizándose con los gozos á la Virgen.

San Francisco.—A las seis Misa con explicación del Catecismo. A las nueve y media Oficio con explicación y plática parroquial. Por la tarde, á las seis, Rosario, Trisagio cantado y reserva á las siete.

Santísima Trinidad.—A las siete y media Comunión general para los asociados á la Pia-Unión. A las nueve y media Oficio parroquial con plática. Por la tarde, á las cinco, exposición mayor, Rosario, Trisagio, oraciones propias de primer domingo bendición y reserva.

Sagrado Corazón.—A las siete y media Misa con Exposición y Comunión general para los congregantes del Sagrado Corazón y de San Luis Gonzaga. Durante la Misa se rezarán las oraciones de los siete domingos de San José. Por la tarde, á las cinco y media, Exposición de S. D. M., Trisagio cantado, ejercicios de los siete gozos y Dolores de San José, sermón por un Rdo. P. de la inclita Compañía de Jesús, reserva y canto de los gozos del Santo Patriarca.

Carmelitas Descalzas.—Durante la Misa de siete y media continuará el ejercicio de los siete domingos de San José. A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad, y diez y media Misa rezada.

Descalzas.—A las ocho se cantará el Oficio por las Religiosas.

Santa Clara.—A las ocho Oficio á canto gregoriano por la Rda. Comunidad.

**

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel á las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAPTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Avilés v. José Roca, de 807 ts., c. Simó, con carbón, consignado á D. Matias Mallol.

De Cetta v. Cullera, de 488 ts., c. Madariaga, con carga general, consignado á D. Román Musolas.

De Barcelona v. Newrod, de 211 ts., c. Ibarguren, con explosivos, consignado á D. Modesto Fenech.

De Palma pail. Joven Paquito, de 37 ts., p. Antich, con efectos, consignado á D. Antonio Mariné.

De Amsterdam y Barcelona, v. holandes Oberón de 533 ts., c. Fatós, con tránsito, consignado á la Sra. Vda. é Hijos de P. Ferrer y Mary.

De Las Palmas y Gibraltar, v. italiano Luitania, de 758 ts., c. Barradini, con tránsito, consignado á la Sra. Vda. de E. Terré.

De Alicante y Valencia, v. Cabo San Martín, de 1.201 ts., c. Leascochea, con carga general, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Barcelona, pail. Rosario, en lastre.

Para San Carlos, l. Alfrida, en lastre.

Para Valencia, v. Oberón, con tránsito.

Para Marsella y esc. v. Cabo San Martín, con efectos.

Para Gandía v. Cullera, con tránsito.

Para Valencia v. Newrod, con tránsito.

Sección telegráfica

Madrid 6.

Moción de Rahola

La moción que ha presentado el Sr. Rahola en el Congreso esta tarde, á primera hora, dice lo siguiente:

Portugal ha conseguido de Suiza que admita sin aumento de derechos hasta 21 y 22 grados los vinos de Oporto y de Madera, mientras que nosotros no podemos sin aumento de derechos introducir en Suiza más que vinos hasta 18 grados.

Como el tratado de Suiza con España consigna que aquella nos concede los mismos beneficios que á otras naciones, el Sr. Rahola ha pedido las mismas ventajas para los vinos de Jerez, Málaga y Priorato.

El Sr. Maura le contestó que transmitiría el ruego al ministro de Estado, para que éste hiciese la debida reclamación al Gobierno suizo.

De Guerra

El "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" publica hoy las siguientes Reales órdenes:

Disponiendo que el 1.º de Marzo se concentren los reclutas del reemplazo de 1909, para efectuar el reparto de contingentes.

Ascendiendo á varios jefes y oficiales de infantería, entre ellos al capitán D. Enrique Dulanto González, de guarnición en esa región.

CENTRO BARCELONÉS DE SEGUROS QUINTAS

AUTORIZADO POR LA LEY DE 30 DE JUNIO DE 1887

Domicilio social: Carmen, 42, 1.º- Barcelona

Esta Asociación, para responder de sus operaciones, tiene constituido en el Banco de España y á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento el depósito que previene la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y cumplidos todos los requisitos que la misma ordena.

Los mozos de la próxima quinta pueden suscribirse por la cantidad de

SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS

quedando garantida con su redención militar la responsabilidad de los excedentes de cupo que sean llamados para cubrir bajas.

El dinero pueden los interesados depositarlo donde quieran, aun en el mismo pueblo de su residencia, sin que pueda cobrarlo la Asociación hasta el mes de Agosto del año del sorteo.

Los mozos que constituyan sus depósitos en el Banco de España, mediante el pago de DIEZ PESETAS, además de los gastos de ingreso, tendrán derecho si resultan soldados, á ser redimidos antes que la Dirección levante los depósitos. Primero se verán libres del servicio militar antes que nadie pueda disponer de sus capitales.

Estas son las únicas garantías que pueden llevar al seno de las familias la verdadera tranquilidad.

Para informes y contratos á nuestro Delegado en Tarragona **D. SERGIO DE NICOLAU**, Rambla de Castelar, núm. 27, 1.º, 1.ª

QUINTOS DE 1909 Banco Aragonés de seguros y crédito

SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en Zaragoza, primera que ha implantado en España el Seguro de REDENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR con completas garantías.

Esta Sociedad, la de mayor capital de cuantas practican el SEGURO DE QUINTAS, ha constituido, á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el depósito máximo de DOSCIENTAS MIL PESETAS, exigido por la nueva legislación sobre Seguros para responder del cumplimiento de sus contratos. El BANCO ARAGONÉS ha ingresado en dos años, en las Cajas del Estado, y en concepto de redenciones, más de UN MILLON DE PESETAS.

Subdirección regional para Cataluña y Baleares: Lauria, 10, 1.º- Barcelona
AGENTE EN TARRAGONA: D. ENRIQUE MIR.-UNIÓN, 7

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarraconense

Grandes funciones para hoy.
TARDE.—Por secciones, á las cuatro «La buena sombra», á las cinco, «Las Bribonas» y á las seis «El plato del día».

NOCHE.—Las zarzuelas «El organista», «Ideicass» y «Las Bribonas».

A las nueve menos cuarto en punto.

Poliorama Tarragona

TEATRO PRINCIPAL

Grandes funciones para hoy.
TARDE.—Por secciones, á las cuatro «Mussetta», á las cinco «Las Bribonas» y á las seis «La taza de té».

NOCHE.—Las zarzuelas «Las Bribonas», «La pena negra» (estreno) y «La taza de té».

A las nueve menos cuarto en punto.

IMPRENTA LLORENS: GIBERT Y CABRE

Aviso importante á las familias

La Dirección del CENTRO BARCELONÉS DE SEGUROS DE BARCELONA, domiciliado en la calle del Carmen núm. 42, 1.º de dicha capital, tiene el honor de participar al público que funciona con arreglo á las prescripciones de la nueva Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, á cuyos efectos obra en el Ministerio de Fomento el resguardo núm. 1186 librado por la sucursal del Banco de España en Barcelona que justifica la constitución del DEPÓSITO NECESARIO QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 2.º de la referida Ley y por lo que se refiere á la inscripción de esta Sociedad en el Ministerio de Fomento guarda la Dirección de este Centro los resguardos oficiales número 483 y 162 librados por dicho Ministerio que le dan derecho á ultimar operaciones en todos los pueblos de España.

Dames, pues, la voz de alerta á las familias interesadas en la próxima quinta para que no se dejen sorprender por ruinas detractores de esta honrada Institución.

Para más detalles vean las familias á nuestro Delegado en Tarragona D. Sergio de Nicolau.—Rambla Castelar, 27, 1.º, 1.ª

Clinica y Consultorio

para las enfermedades de la mujer, vías urinarias, cirugía operatoria, partos, electroterapia y análisis micro-químico de orinas y productos patológicos.

BAJO LA DIRECCION DEL

DOCTOR RABADÁ

Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona.

CONSULTA:

De 10 á 12 y de 5 á 7.

Para obreros, de 7 y media á 8 y media, noche.

Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media á 1 y media.

Rambla de Castelar, 31, prpal.



Sucursal Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885

Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893.

Gran surtido en sombreros y gorras.—Especialidad para el clero.—Birretes para la Magistratura y Facultades.—Teresianas y roses para el Ejército.—Tricornios para la Armada.—Solideos y Bonetes.

Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona
28, Conde de Rius, 28.— Tarragona.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Febrero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Cádiz el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Castaño y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. — Rebaja en pasajes de ida y vuelta. — Precios convencionales para camarotes lujo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Febrero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 8 saldrá de Génova, el 10 de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Palma al Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracabé, Cere, Carúpano, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 6 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

C. López López

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singaper, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 8 de Marzo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor.

P. de Satrústegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Menrevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para empunder el viaje de regreso, haciendo las escales de las Palmas, Cádiz, Alicante y Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Febrero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de África y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. JOSÉ VILAR TOMÁS, Plaza de Olézagá, 12.

1909 AGENDAS 1909

(BAILLY-BAILLIERE)

Agenda de Bufete

Contiene: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas
En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.
En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas.

Cuatro ediciones completas
En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.
En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.

MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria

CONTIENE
Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.

PRECIOS
En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.
En Provincias: 3 y 3,50 pesetas.

Agenda Culinaria

LIBRO DE LA COMPRA
que contiene 365 minutos y más de 700 recetas.
Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios.
Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina.—Modelos del presupuesto individual y de familia.—Agenda de la lavandera y planchadora, etc.

PRECIOS
En Madrid: 2,00 pias.
En Provincias: 2,50

Agenda Médico-quirúrgica de bolsillo

ó Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.

Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares.—Diario de visita.—Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia.—Formulario.—Venenos y contravenenos.—Aguas minerales.—Señas útiles a médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS
2,50 pias. en Madrid y 3 en Provincias.

Agenda de Bolsillo para uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc.
Encuadernado en tela, con bolcillo interior y porta-lápiz.

PRECIOS
EN MADRID
De un día en plana: 1,50 pias.
De dos días en plana: 2,00
EN PROVINCIAS
2 y 2,50 pias. respectivamente.

200.000 PESETAS

Un Gran Premio de la Lotería

ENTRETENIMIENTO

PARA TODO EL AÑO

Puede Ud. tener si compra el

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

PARA 1909

PRECIO, 1.50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS